

ANT.: Solicitud de acceso a la información folio N° AF001T002699, de fecha 12 de enero de 2024.

MAT.: Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Informa lo que indica.

SANTIAGO, 06 FEB 2023

A :



**DE : MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Esta Secretaría de Estado ha recibido su solicitud de acceso a la información pública citada en el antecedente, mediante la cual usted requiere lo siguiente:

"SIP155 00

[Redacted] conteste lo previsto/reconocido en el artículo 8, 19 N°12 CPR, artículo 13 –inc 2- LBGAE, artículo 16 LBPA, artículo 10 LAIP, VENGO en deducir el ejercicio del derecho de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA respecto de los MINISTERIOS, SERVICIOS PUBLICOS, INSTITUCIONES, ESTAMENTOS, incluyendo esa presidencia que pertenecen a la ADMINISTRACION descritos en el artículo 1 de la LBGAE, artículo 2 de la LBPA, exceptúase las municipalidades, empresas públicas creadas por ley y gobiernos regionales cuyos titulares son electos por votación popular, PIDO:

- 1. Individualización de la dirección electrónica o e-mail de cada uno de los ministros, jefe de servicio, autoridad pública que ejerce el cargo de jefatura.*
- 2. Individualización de la dirección electrónica o e-mail de las oficinas de partes –o como se denomine- de cada uno de los ministerios, servicios públicos, instituciones comprendidos en la definición de "Administración".*
- 3. Lo anterior, puesto que se ha constatado que los portales web oficiales se OMITE dicha información relevante, la cual en la especie constituye una conturbación ex ante al ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración, obligaciones de transparencia activa, etc.*
- 4. Sírvase tener presente, que lo requerido sea remitido íntegramente a la dirección solinfallerena@gmail.com en formato .PDF."*

Sobre el particular, esta Secretaría de Estado cumple con señalar que la información relativa a nuestras autoridades se encuentra en el siguiente link: <https://www.minsegpres.gob.cl/autoridades/>.

Del mismo modo, se informa el correo electrónico de la Oficina de Partes de esta Cartera de Estado: oficinadepartes@minsegpres.gob.cl



En cuanto se refiere a los correos electrónicos institucionales de las autoridades, cabe informar que estos datos se encuentran amparados por la causal de reserva del artículo 21, número 1, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la información Pública, toda vez que su conocimiento podría distraer las labores propias de las autoridades y en tal sentido se ha pronunciado la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia a través de sus decisiones C136-13; C3643-16; C611-10, C1663-16, entre otras.

Finalmente, en lo relativo a entregar la información de los demás Ministerios, con sus respectivas Subsecretarías, Presidencia de la República y servicios públicos (23 ministerios, 38 subsecretarías y 162 servicios públicos), cabe manifestar que atendido lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, lo solicitado pertenece a múltiples organismos, por lo que debe dirigir su requerimiento directamente a cada uno de ellos, pudiendo además, revisar el link: <https://www.gob.cl/instituciones/#ministries>, donde puede obtener información sobre lo consultado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia

RSA/CPS

DISTRIBUCIÓN:

1. [REDACTED]
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaría:
- Unidad de Fiscalía Interna)
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

